

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 855/2020

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD CURSO 2019/2020

BDNS (Identif.): 499610

**EXTRACTO DE ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD CURSO 2019/2020**

El Ayuntamiento de Almodóvar del Río ha abierto el plazo de la convocatoria para subvencionar a los/as estudiantes de la localidad los gastos de movilidad o residencia para el presente curso académico 2019/20, como garantía del derecho fundamental a la educación y para seguir avanzando por la vía del logro en el esfuerzo académico y la responsabilidad. El plazo para solicitar estas ayudas está abierto hasta el próximo viernes 30 de abril de 2020 a las 14.00 h.

Las presentes bases y su convocatoria se dirigen a cubrir los gastos de movilidad o el alquiler de vivienda o residencia de los estudiantes que, estando empadronados en el municipio de Almodóvar del Río, cursan estudios postobligatorios en este municipio o fuera del mismo; todo ello con el objeto de incentivar a la juventud para continuar ampliando su formación académica, garantizando criterios de objetividad, publicidad, concurrencia e igualdad entre los/as solicitantes.

Esta iniciativa municipal cuenta con un presupuesto total que asciende a 15.000 euros, que resultará dividido en la presente convocatoria en treinta becas de quinientos euros cada una. Se-

rán posibles beneficiarios/as de estas ayudas municipales los/as estudiantes que cursen las siguientes modalidades educativas:

- Primer y Segundo curso de Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Formación Profesional Básica.
- Enseñanzas Universitarias y otros Estudios Superiores del sistema universitario español con títulos oficiales (excepto los impartidos en centros privados, aunque la titulación esté adscrita a una universidad pública, a excepción que los estudios no se puedan realizar en un centro público).
- Estudios a distancia, de cualquiera de los anteriores citados.

Los gastos subvencionables serán:

- Se subvencionarán gastos para movilidad si el estudiante tiene que desplazarse en transporte desde su residencia familiar al centro de estudios.
- Se subvencionarán gastos para residencia si el estudiante se encuentra alojado en una vivienda diferente a su vivienda familiar por motivos de estar estudiando en un centro alejado de la misma.
- Se subvencionarán gastos para movilidad para los estudiantes a distancia, en proporción a los días de asistencia obligatoria a su centro de estudios. A continuación adjuntamos las bases al completo de dicha convocatoria, con los documentos que hay que presentar rellenos. Para cualquier duda o consulta, puede dirigirse directamente al Ayuntamiento.

Almodóvar del Río a 10 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Tercer Teniente de Alcalde, Rubén López Cantarero.